

SIMEON KEMPIS, PROTESTANTE-APELADO, CONTRA NICOLAS BAUTISTA, PROTESTADO-APELANTE.*G.R. No. L-2221. August 27, 1948*Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/7fb10141ca86/>**PABLO, M.:**

Tratase de una actuacion de protesta electoral en la que el Juzgado de Primera Instancia de Leyte en su decision de 15 de Abril de 1948, tal como fue enmendada por su orden de 29 del mismo mes, declaro vencedor al protestante para el cargo de alcalde con una mayoria de un voto sobre el protestado.

En apelacion, el protestado acude a este Tribunal, alegando que el juzgado a quo cometio error al adjudicar al protestante las balotas que se detallaran en adelante.

(La balota K-14 contiene la firma "E. Diaz" con una rubrica, y aparece estampada en el margen inferior derecho como si fuese una firma en una carta.) No hay duda que constituye una contrasena, pues (todas las seis lineas para los cargos de concejal est&n todas llenadas con nombres, y el lugar en donde aparece la firma no es un espacio destinado para algrin cargo.) Es evidente que la firma se ha escrito para que la balota fuese identificada. La balota no debe ser contada por tal contrasefia. (Art. 116, C6"d. Elec. Rev.; Cailles contra Gomez y Barbaza, 12 Jur. Fil. 522; Ditching contra Jalandoni, 52 Jur. Fil. 826).

La balota K-15 contiene las iniciales "S. K." en el espacio destinado para el cargo de alcalde. Bajo la regla 15 del articulo 149 del Codigo Electoral Revisado, este voto es invalido porque no identifica suficientemente, y antes de aprobarse este Co'digo, este Tribunal ya declar6 que "las iniciales de un candidate, por sE solas, son insuficientes para identificar a un candidate " (Coscolluela contra Gaston, 63 Jur. Fil. 108; Deles contra Alkonga, 53 Jur. Fil. 98).

En la segunda lnea correspondiente a los dos cargos de miembros de la Junta Provincial en las balotas marcadas con K, K-1, K-6, K-7, K-8, K-10, K-13, y K-33, y en la primera linea para los mismos cargos en las balotas K-20, K-21, K-23, K-24, K-26, K-27, K-31 y K-32, aparece escrito el nombre de S. Kempis. No deben contarse estos votos a favor de el porque son votos para miembro de la Junta Provincial y no para el cargo de alcalde.

En el espacio correspondiente al cargo de vice-alcalde aparece "S. Kimpis" en las balotas K-3, K-12, K-25, K-36, K-38, y K-39. No pueden contarse como votos para alcalde.

En las balotas K-9 y K-11, aparece votado S. Kempis para concejal y no para alcalde. Estos votos no deben contarse a favor del protestante.

(Para que un candidato pueda reclamar con exito una balota es preciso que en ella este escrito su nombre en el encasillado correspondiente al cargo al cual es candidato. Si su nombre aparece escrito en el espacio correspondiente a un cargo la presuncion es que fue votado para dicho cargo y no para otro.)(Manalo contra Sevilla, 24 Jur. Fil., 631; Yalung contra Atienza, 52 Jur. Fil., 810; Salak contra Espinosa, 53 Jur. Fil., 173.)

En las balotas K-16 y K-34, ha sido votado el protestante para el cargo de alcalde. No erro el juzgado a quo al adjudicarle los dos votos.

Invocando las decisiones de los asuntos de Villavert contra Lim, 62 Jur. Fil., 1915 y Mendoza contra Mendiola, 53 Jur. Fil., 285, el apelado alega que el juzgado a quo erro al adjudicar la balota B a favor del apelante. En dicha balota aparece "N. Bautista" en la raya correspondiente al cargo de vice-alcalde. No debio haber el juzgado a quo adjudicado ese voto al protestado como un voto para alcalde. Debe descontarse, por tanto, un voto del protestado-apelante.

El apelado tambien reclama la balota X-3. En la segunda linea correspondiente al mieimbro de la Junta Provincial aparece "Simyon Kempis". No erro el juzgado a quo al considerar eso voto cono desperdicado porque Simeon Kempis es candidato para alcalde y no para miembro de la Junta Provincial. (Art. 149, regla 13, Cod. Elec. Rev.)

Descontando veintiseis (26) votos de los adjudicados al protostante-apelado Simeon Kempis y un voto (balota B) de los adjudicados al protestado-apelante Nicolas Bautista, el recuento daria el siguiente resultado: que Nicolas Bautista tendria sobra su contrincante una mayoria de veinticuatro (24) votos.

Por tanto, declaramos alcalde electo del municipio de Dulag, provincia de Leyte, a Nicolas Bautista con costas, y gusta incideutales contra el protestante-apelado. Notifiquese de esta decisioenal Secretario del Interior y a la Comision de Elecciones.

Paras, Feria, Perfecto, Bengzon, Briones, Padilla, and Tuason, MM., conformes.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.